

ACTA NUMERO DIECISIETE: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las nueve horas del día quince de agosto de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isai Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de selección de realizador para ejecutar el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, este deliberante nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas, **EN CUANTO**, el organismo temporal nombrado, ha evaluado y emitido la recomendación respectiva, misma que debemos resolver, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorgan los Artículos, 30 Nral. 09 del Código Municipal, 18, 40 Lit. a), 55,56 y 57 de la LACAP, y 46 del RLACAP, **ACUERDA**, adjudicar la ejecución del proyecto denominado, MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN a la sociedad constructora: **OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A de C.V.**, por haber sido mejor evaluada dentro de tres participantes, y superando los aspectos técnicos, económicos, y capacidad instalada, en comparación con las sociedades constructoras, **VERSOVA S.A de C.V.**, y **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A de C.V.** el monto adjudicado es por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 95/100 (**USD\$143,968.95**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en consecuencia se autoriza a la UACI continuar con la siguiente fase del proceso de Ley.- **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, **salva** su voto en el presente acuerdo, **No. 01** de la acta **No. 17** de fecha **15 de agosto de 2'19**, , quedando exento de responsabilidad sobre su contenido."*****
NOTIFIQUESE"*****

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de los gastos de consumo y atenciones oficiales esta municipalidad solicitó apoyo con proveer artículos para eventos varios, **EN CUANTO** y durante el mes de julio se dio este servicio mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS

OCHENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. En concepto de pago de productos químicos, de alimentación consumidos en esta alcaldía durante el mes de julio 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico;

19-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 189.05

19-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 100.05

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha celebrado reuniones varias, y debido al tiempo de duración a sido necesario suministro de alimentación **EN CUANTO** se solicitó al proveedor y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de MARISOL GONZALEZ DIAZ, en concepto de pago de servicios de alimentación en reuniones de la Asociación intermunicipal, entrega de paquetes agrícolas, vacunación de ganado, y guías familiares, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que durante la vacación de agosto, se requirió de personal temporal para labores de limpieza de parque, **EN CUANTO** se tiene el reporte de días trabajados y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de los señores LEONIDAS DIAZ Y FRANCISCO MARTINEZ, según planilla anexa, en concepto de pago de jornales por haber trabajado en periodo vacacional, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-51102**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el Jefe de la Subdelegación de la PNC de esta ciudad a solicitado aporte para adquisición de repuestos para vehículo de uso policial **EN CUANTO** austeramente se puede aportar, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS AGUSTIN GUEVARA RAMIREZ. En concepto de aporte a subdelegación de Osicala para adquirir repuestos para vehículo policial monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO CINCO B: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que en el proceso de selección de realizador del proyecto, MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, se a adjudicado la ejecución de la obra, **EN CUANTO**, y para dar cumplimiento a la normativa vigente, y salvaguardar los intereses del Concejo en las acciones constructivas, debe nombrarse al Supervisor, así mismo al Administrador de Contratos, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el concejo Municipal por mayoría **ACUERDA**, 1.-) Aprobar los Términos de Referencia (TDR) para seleccionar al supervisor en la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS, GRADERIOS, Y CONSTRUCCION DE MURO EN

CANCHA DE FUTBOL CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, 2.-) Nombrar en el cargo temporal de Administración de Contrato, Ad Honorem a MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA.- Instrúyase a la UACI a continuar con la siguiente fase del proceso con la finalidad de estar contratada la supervisión al momento de emitir la Orden de Inicio.- . **SALVEDAD:** Con base a lo regulado en el **Art. 45** del Código Municipal, el profesor **ELIAS ISAI VASQUEZ ARGUETA**, que ocupa el cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**, **salva** su voto en el presente acuerdo, **No. 05 B** de la acta **No. 17** de fecha **15 de agosto de 2019**, quedando exento de responsabilidad sobre su contenido.-

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista RENE DAVID LEON TORRES, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de **RENE DAVID LEON TORRES**, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 31 DE JULIO, 13,14 Y 16 DE AGOSTO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha ejecutado el proyecto de vacunación de ganado **EN CUANTO** a los técnicos se les ha suministrado alimentación misma que debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ENMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de almuerzos para ser suministrados a personal de apoyo en campaña de vacunación bobina, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado al **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las acciones para llevar mejoras a los servicios básicos en las comunidades de ésta jurisdicción, este concejo ha atendido las peticiones de las asociaciones comunales, **EN CUANTO**, la comunidad del caserío Hoja de Sal del Cantón La Montaña, por medio de su directiva solicitaron mejoras al sistema actual de agua potable, **POR TANTO** y habiéndose entregado un primer pago para hacer el levantamiento de carpeta, y teniendo a la vista el documento final el Concejo Municipal **ACUERDA**, 1.-) aprobar la carpeta técnica denominada: MEJORAS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO HOJA DE SAL CANTON LA MONTAÑA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN 2.-) autorizar el gasto por la cantidad de DOS MIL SEICIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de la sociedad AZURE S.A de C.V, en concepto pago final por servicios profesionales de formulación de la Carpeta Técnica denominada MEJORAS

AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO HOJA DE SAL CANTON LA MONTAÑA JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargada a la cifra **19-9315-1-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se han ejecutado actividades desde la unidad de deportes **EN CUANTO** se ha asistido con alimentación misma que debe pagarse **POR TANTO** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de SANTOS FREDIS RAMIREZ PORTILLO, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos en actividades deportivas, monto que sera erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub **especifico, 19-9315-10101-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el comité Local de Derechos solicito aporte de materiales para actividades con la niñez y juventud, **EN CUANTO** las actividades se enfocan a la prevención de la violencia y deben apoyarse **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de CIENTO TRECE 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSE ISMAEL DIAZ, en concepto de adquisición de materiales de papelería y oficina para ser aportados al Comité Local de Derechos, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **su especifico; 19-9315-1-01-01-01-2-54105-54114**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que para dar cumplimiento a lo resuelto por la dirección de Evaluación y Cumplimiento ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, y mediante la emisión del Acuerdo Municipal Numero 23 asentado en la acta Numero 10 de fecha veintidós de mayo del presente año, este Concejo eligió los integrantes del EQUIPO TECNICO MULTIDICCIPLINARIO, cuyo objetivo ha sido dar seguimiento a los parámetros para clausurar el rastro municipal de esta ciudad, **EN CUANTO**, el referido equipo nos ha presentado el documento técnico que proponen para ejecutar el cierre, mismo que debe ser aprobado por este deliberante y sea remitido para evaluación y ejecución por la dirección respectiva del MARN, **POR TANTO**, y habiéndose revisado técnica, programática, y financieramente la propuesta técnica, en uso de sus facultades de Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar el PLAN DE CIERRE TECNICO DEL RASTRO MUNICIPAL DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en consecuencia asume el compromiso formal y financiero que sea ejecutado de acuerdo al cronograma de actividades propuesto en el mismo, y a partir del momento que sea avalado por la Dirección de Evaluacion y Cumplimiento Ambiental del MARN,
 “REMITASE”

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de los instrumentos jurídicos que son competencia municipal para su creación y aplicabilidad se encuentran los reglamentos, mismos que según dispone el Art. 33 del Código Municipal, estos son normas de aplicabilidad interna, **EN CUANTO**, el actual Reglamento Interno en el Art. 91 regula que el último viernes del mes de agosto, es día del EMPLEADO MUNICIPAL DE OSICALA, y es asueto remunerado para el personal de esta alcaldía, además a discrecionalidad del Gobierno Local puede celebrarse con los empleados, **POR TANTO**, y en base a los principios de autonomía técnica, administrativa y económica, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA**, **1.-)** dar cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo y conceder asueto remunerado al personal municipal el día viernes 31 de agosto de 2019.- **2.-)** Se aprueba un bono en reconocimiento a su trabajo a favor del municipalismo a todos el personal que labora sea este de carrera o por contrato temporal, por la cantidad de **TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, se instruye a la Tesorería realizar los trámites documentales a efecto de generar el pago del bono y generación de los documentos de respaldo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado al sub específico: **19-9315-1-01-01-01-2-551207**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Unidad de Tesorería ha reportado agotamiento de especies municipales, **EN CUANTO**, para el funcionamiento de esa unidad es urgente proveer estos documentos, **POR TANTO**, con base a sus competencias de Ley, El Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar la compra al **CREDITO** en el **ISDEM** la cantidad de 1000 unidades de Carta de Venta, por el valor de \$0.15 C/u, DOS TALONARIOS DE TITULOS DE PERPETUIDAD, por el valor de \$0.53 C/u y CINCO MIL TICKET DE MERCADO a precio de \$0.015 C/u, cuyo total de la compra asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos **FODES 25% ASIGNACION AGOSTO 2019** y cargada a la cifra y sub específico: **19-9315-1-01-01-2-54121**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 125 E del código Municipal, se ha programado rendición de cuentas del primer año de gestión municipal, **EN CUANTO** para la actividad se requiere de adecuación de local y mobiliario, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de **CIENTO SETENTA SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor

de ELMER ALEXANDER DIAZ SORTO, en concepto de pago por servicios de alquiler de sillas, mesas, manteles, y decoración de centro social para realizar evento de rendición de cuentas, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-5-56304**

ACUERDO NUMERO QUINCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que va a celebrarse el día de la juventud, **EN CUANTO** se hara reconocimiento a jóvenes destacados del municipio, **POR TANTO** y para agilizar la adquisición de productos debe entregarse anticipo de fondos y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar ANTICIPO DE FONDOS por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARIA ROXANA RAMIREZ DE ORELLANA para que adquiera productos de reconocimiento a jóvenes, monto que deberá liquidar con las facturas y recibos, respectivos, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-01-01-2-56304.**

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor

SUPLENTE

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal